

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Villahermosa, Tabasco, abril 09, 2014

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
Y AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y con motivo de celebrarse el **CXXVII ANIVERSARIO DEL DÍA DEL TRABAJO** y el **CLII ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA**, *el Poder Judicial suspenderá sus labores jurisdiccionales los días 01 y 05 de mayo del presente año*, en todo el Estado y las administrativas; en la Presidencia, en las Salas y las áreas de apoyos de estas adscripciones, quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Paz, Especializado para Adolescentes, Ejecutor para Adolescentes, Juzgado de Control, Tribunal de Juicio Oral, Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes y Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámites de libertades y términos Constitucionales, con un horario de 8:00 a 13:00 horas. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles y los Juzgados Civiles, permanecerán cerrados, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, y disposiciones jurídico-administrativas relacionadas con el derecho de acceso a la información; se ordena hacer del conocimiento público, mediante circular al personal y a la ciudadanía, que **no correrán los términos procesales** relacionados con los juicios ventilados en los mismos.

Asimismo, se les informa que el **Magdo. Lorenzo Guzmán Vidal**, Integrante de la **Cuarta Sala Penal**, con teléfono 99-33-11-56-68, quedará de guardia para cualquier consulta relacionada con los Juzgados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE JURISDICATURA DEL ESTADO**

MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.

C.C. MINUTARIO

